



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

**RADICADO: 05266-40-03-003-2017-00544-00**

AUTO No. 0222

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Envigado, tres de febrero de dos mil veintiuno

En atención a la actualización de la liquidación del crédito, allegada por activa por medio de correo electrónico el día 09 de diciembre de 2020, el Despacho hace saber que ésta fue incorrectamente realizada, toda vez que se observan los siguientes defectos:

1. En la actualización de la liquidación del crédito aportada por activa, no se está partiendo de la base de la liquidación en firme que obra en el plenario, pues téngase en cuenta que, mediante auto del 03 de junio de 2020, se modificó la liquidación inicialmente aportada por la demandante, liquidando los intereses hasta el día 13 de marzo de 2020.
2. La tasa de intereses aplicada para los periodos de abril y junio de 2020, no corresponden a la certificada por la Superintendencia financiera de Colombia.

En virtud de lo anterior, no se aprueba la actualización de la liquidación del crédito allegada por activa, en consecuencia procede el Juzgado a modificar dicha actualización, conforme a los preceptos de los numerales 3° y 4° del artículo 446 del C.G.P., aprobándose la que se elabora en la presente providencia.

Así mismo, a la ejecutoria de esta providencia se autoriza la entrega a la parte actora de los dineros que como producto de las medidas cautelares se encuentren depositados en la cuenta del Juzgado, hasta la concurrencia del valor liquidado de conformidad con el artículo 447 Código General del Proceso (C.G.P).



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD												
ENVIGADO, ANTIQUIA												
ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO												
RADICADO		2017-00544										
Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Máxima		Prazo Hasta		01-mar-99						
Tasa mensual pactada >>>		Máxima				14-mar-99						
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima				01-ene-07						
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Máxima		Mora Hasta (Hoy)		03-feb-21		04-ene-07				
Tasa mensual pactada >>>		Máxima				Comercial		x				
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima				Consumo						
Saldo de capital, Fol. >>				\$32.984.261,00								
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>				\$31.215.257,59								
Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
14-mar-20	31-mar-20					32.984.261,00		31.215.257,59	Valor	Folio	31.215.257,59	64.199.518,59
14-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%		32.984.261,00	17	393.760,21			31.609.017,80	64.593.278,80
01-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%		32.984.261,00	30	686.336,03			32.295.353,83	65.279.614,83
01-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%		32.984.261,00	30	669.855,51			32.965.209,34	65.949.470,34
01-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%		32.984.261,00	30	667.541,14			33.632.750,47	66.617.011,47
01-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%		32.984.261,00	30	667.541,14			34.300.291,61	67.284.552,61
01-ago-20	31-ago-20	18,29%	2,04%	2,041%		32.984.261,00	30	673.158,72			34.973.450,33	67.957.711,33
01-sep-20	30-sep-20	18,35%	2,05%	2,047%		32.984.261,00	30	675.138,94			35.648.589,27	68.632.850,27
01-oct-20	31-oct-20	18,09%	2,02%	2,021%		32.984.261,00	30	666.548,73			36.315.137,99	69.299.398,99
01-nov-20	30-nov-20	17,84%	2,00%	1,996%		32.984.261,00	30	658.266,10			36.973.404,09	69.957.665,09
01-dic-20	31-dic-20	17,46%	1,96%	1,957%		32.984.261,00	30	645.633,38			37.619.037,47	70.603.298,47
01-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,94%	1,943%		32.984.261,00	30	640.966,03			38.260.003,50	71.244.264,50
01-feb-21	03-feb-21	17,54%	1,97%	1,965%		32.984.261,00	3	64.829,72			38.324.833,23	71.309.094,23
Resultados >>									0,00		38.324.833,23	71.309.094,23
NOTA: Se parte de la última liquidación del crédito aprobada por el juzgado, visible a folio 65, según auto N° 829 del 03 de junio de 2020.											SALDO DE CAPITAL	32.984.261,00
											SALDO DE INTERESES MORATORIOS	38.324.833,23
											COSTAS PROCESALES	
											TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	71.309.094,23
CAROLINA USUGA GRANADA												
Secretaria												

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO  
JUEZ

BAPU.

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 521a72605b7ed1c802f2310e5ed1ec654b9f9c26fbe6d1605babf5b6e18e7448

Documento generado en 03/02/2021 08:33:38 AM



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>